

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CECILIO VALVERDE MAZUELAS

Sesión Plenaria núm. 114

celebrada el martes, 15 de septiembre de 1981

ORDEN DEL DIA

Ruegos y preguntas:

- De don Gregorio Toledo Rodríguez, del Grupo de Unión de Centro Democrático, sobre problemas de gestión sanitaria en la isla de Hierro («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 94, de 22 de mayo de 1981).
- De don Antonio Carro Fernández-Valmayor, del Grupo Socialista, sobre diversos problemas que afectan a la producción, consumo e importación de ganado vacuno y porcino («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 94, de 22 de mayo de 1981).
- De don Manuel Díaz-Marta Pinilla, del Grupo Socialista, sobre destino del antiguo convento de Santa Fe en Toledo («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 95, de 3 de junio de 1981).
- De don Juan Páez Páez-Camino, del Grupo Socialista Andaluz, sobre daños sufridos por el monumento romano denominado Las Bóvedas, situado en la finca «Guadalmina», en el término municipal de Marbella (Málaga) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 95, de 3 de junio de 1981).
- De don Rafael Estrella Pedrola, del Grupo Socialista Andaluz, sobre petición de datos a UGT y Comisiones Obreras en la provincia de Granada por parte de la Guardia Civil («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 95, de 3 de junio de 1981).

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con la proposición de ley sobre modificación de denominación y funciones del Cuerpo de Celadores de Puertos Francos de Canarias («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 179, de 9 de septiembre de 1981).

Conocimiento directo del Pleno de Tratados y Convenios Internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados:

- **Convenio Internacional sobre los Transportes Internacionales por Ferrocarril (OTIF)** («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 67, de 27 de junio de 1981).
- **Convenio Internacional del aceite de oliva** («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 68, de 27 de junio de 1981).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 115, de 16 de septiembre de 1981.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las cinco y quince minutos de la tarde.

Antes de entrar en el orden del día, el señor Presidente saluda cordialmente a todos los señores senadores, a los funcionarios y a los representantes de los medios informativos en el periodo de sesiones que ha comenzado el día 1 del corriente mes, esperando que durante el mismo, los señores senadores y todos los componentes de la Cámara cubrirán los objetivos marcados en las tareas que se nos han conferido.

A continuación resalta la presencia de los tres senadores que hoy se incorporan, por primera vez, a las sesiones plenarias de la Cámara, designados por el Parlamento vasco en representación de aquella Comunidad Autónoma, y que son los señores don Enrique Casas Vila, don Ignacio Gaminde Alix y don Juan Ignacio de Uria Epelde, a quienes da, en nombre de la Cámara, la más cordial enhorabuena, palabras que los señores senadores subrayan con grandes aplausos.

Se entra en el orden del día.

	Página
Acta de la sesión anterior	5754

Se da por leída y aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el día 23 de junio de 1981.

	Página
Excusas de asistencia	5755

El señor Secretario (Casals Parral) da cuenta de las excusas de asistencia recibidas.

Ruegos y preguntas:

	Página
De don Gregorio Toledo Rodríguez, del Grupo de Unión de Centro Democrático, sobre problemas de gestión sanitaria en la isla de Hierro	

El señor Presidente manifiesta que la pregunta va a ser formulada oralmente por el senador don Federico Padrón, firmante de su texto con el senador señor Toledo.

El señor Padrón Padrón explana la pregunta. En nombre del Gobierno le contesta el señor Secretario de Estado para la Sanidad (Sánchez-Harguindey y Pimentel). En turno de réplica interviene de nuevo el señor Padrón Padrón.

Página

De don Antonio Carro Fernández-Valmayor, del Grupo Socialista, sobre diversos problemas que afectan a la producción, consumo e importación de ganado vacuno y porcino ...	5756
--	------

El señor Carro Fernández-Valmayor expone su pregunta. En nombre del Gobierno le contesta el señor Subsecretario de Agricultura (García Ferrero). En turno de réplica intervienen de nuevo los señores Carro Fernández-Valmayor y subsecretario de Agricultura (García Ferrero).

Página

De don Manuel Díaz-Marta Pinilla, del Grupo Socialista, sobre destino del antiguo convento de Santa Fe en Toledo	5761
---	------

El señor Díaz-Marta Pinilla explana su pregunta. En nombre del Gobierno le contesta el señor subsecretario de Cultura (Nasarre Goicoechea). En turno de réplica usa de nuevo de la palabra el señor Díaz-Marta Pinilla.

El señor Presidente informa a la Cámara que ha llegado al Senado la delegación parlamentaria de Canadá que nos honra con su visita a España, invitada por las Cortes Generales, y para proceder a la recepción oficial de dicha delegación se va a suspender la sesión.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Página

Pregunta de don Juan Páez Páez-Camino, del Grupo Socialista Andaluz, sobre daños sufridos por el monumento romano denominado Las Bóvedas, situado en la finca «Gualmina», en el término municipal de Marbella (Málaga) 5764

El señor Páez Páez-Camino expone su pregunta. En nombre del Gobierno le contesta el señor subsecretario de Cultura (Nasarre Goicoechea).

Antes de seguir con el orden del día, el señor Presidente informa la Cámara, que ocupa el palco de honor del salón de plenos la delegación parlamentaria de Canadá, que acaba de llegar a Madrid, presidida por la honorable Presidenta de la Cámara de los Comunes, por lo que en nombre del Senado renueva la salutación cordial de todos, deseándoles que su estancia en España sea sumamente satisfactoria, palabras que los señores senadores acogen con grandes aplausos.

Se continúa con la pregunta del señor Páez-Camino, quien usa de la palabra en turno de réplica, a quien contesta el señor subsecretario de Cultura (Nasarre Goicoechea).

Página

De don Rafael Estrella Pedrola, del Grupo Socialista Andaluz, sobre petición de datos a UGT y Comisiones Obreras en la provincia de Granada por parte de la Guardia Civil. 5767

El señor Estrella Pedrola explana su pregunta. En nombre del Gobierno le contesta el director general de la Seguridad del Estado (Laina García). En turno de réplica intervienen de nuevo el señor Estrella Pedrola y el señor director general para la Seguridad del Estado (Laina García).

El señor Presidente informa a la Cámara que la pregunta formulada por el senador don Emilio Casals Parral, del Grupo Unión de Centro Democrático, a petición del propio senador, queda pospuesta para una próxima sesión plenaria.

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

Página

De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con la proposición de ley sobre modificación de denominación y funciones del Cuerpo de Celadores de Puertos Francos de Canarias 5771

El señor Páez Páez-Camino expone los fundamentos del dictamen. Intervienen a continuación los señores De Armas García y Soriano Benítez de Lugo.

A pregunta del señor Presidente fue aprobado por asentimiento de la Cámara.

El señor Presidente informa que con la aprobación de los distintos portavoces de la Cámara, se altera el orden del día, quedando para la sesión de mañana por la mañana el proyecto de ley sobre cesión de tributos a la Generalidad de Cataluña, pasando ahora al siguiente punto del orden del día.

Conocimiento directo del Pleno de Tratados y Convenios Internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados:

Página

Convenio Internacional sobre los Transportes Internacionales por Ferrocarril (OTIF) 5773

Interviene el señor Valle González-Torres, y seguidamente, a pregunta del señor Presidente, fue aprobado por asentimiento de la Cámara.

Página

Convenio Internacional del aceite de oliva 5774

A pregunta del señor Presidente, fue aprobado por asentimiento de la Cámara.

El señor Presidente anuncia que mañana continuará la sesión a las diez de la mañana.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y cuarenta minutos de la tarde.

Se abre la sesión a las cinco y quince minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión; primera sesión plenaria del período de sesiones que ha comenzado el día 1 de septiembre actual.

Mi saludo más afectuoso y cordial a SS. SS., a los funcionarios, a los representantes de los medios informativos —pocos, pero valiosos— y el deseo, que va unido a la seguridad de la Presidencia en nombre de la Mesa, de que en este período de sesiones los afanes de los senadores, de todos los que componemos la Cámara, cubrirán los objetivos que tengamos marcados en las tareas que se nos confieran. Y muy especialmente hay que saludar la presencia de los tres senadores que hoy se incorporan por primera vez a las sesiones plenarias de la Cámara, designados por el Parlamento vasco en representación de aquella Comunidad Autónoma, señores don Enrique Casas Vila, don Ignacio Gaminde Alix y don Juan Ignacio de Uría Epelde, a quienes, en nombre de la Cámara, doy mi más cordial enhorabuena, y estoy seguro que ya están integrados plenamente en las tareas y en esos afanes a los que antes se refería, de los que somos todos los senadores protagonistas. Bien venidos, señorías. (*Aplausos.*)

**LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE,
DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CELEBRADA EL PASADO DIA 23 DE JUNIO DE 1981**

El señor PRESIDENTE: Damos por leída y aprobada, si no hay objeción, el acta de la sesión anterior celebrada el 23 de junio pasado.

EXCUSAS DE ASISTENCIA:

El señor PRESIDENTE: Por el señor Secretario se dará lectura de las excusas que hubiere de senadores ausentes.

El señor SECRETARIO (Casals Parral): Han excusado su asistencia los señores senadores Sánchez Velázquez, Herreiz Murrúzabal y Ollora Ochoa de Aspuru.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

— DE DON GREGORIO TOLEDO RODRIGUEZ, DEL GRUPO UNION DE CENTRO DEMOCRATICO, SOBRE PROBLEMAS DE GESTION SANITARIA EN LA ISLA DE HIERRO

El señor PRESIDENTE: Punto segundo del orden del día, Ruegos y preguntas.

La primera va a ser formulada oralmente por el senador don Federico Padrón, firmante de su texto con el senador señor Toledo, pues por convenio de ambos senadores va a ser el señor Padrón quien formule oralmente el texto de la pregunta. Versa sobre problemas de gestión sanitaria en la isla de Hierro.

El senador Padrón tiene la palabra.

El señor PADRON PADRON: Señor Presidente, señorías, señores representantes del Gobierno, con fecha 28 de abril pasado, a través de nuestro grupo parlamentario, conjuntamente con mi compañero el senador Toledo, consejero de Sanidad de la Junta de Canarias, formulé al Gobierno una pregunta-ruego que se refiere a la infraestructura sanitaria de la isla de Hierro, isla que es mi cuna y que me honro en representar en esta alta Cámara desde la anterior legislatura.

Según la exposición de motivos de nuestra pregunta, vemos cómo en la isla de Hierro, la tierra más occidental de España, donde el castellano norteño vibra por la pureza de su expresión, donde las costumbres y el folklore de su gente se han mantenido a través de los cuatro últimos siglos precisamente por su aislamiento, en esta tierra española ha existido hasta ahora un aislamiento de tipo tercermundista en cuanto a la estructura sanitaria de isla se refiere. El pueblo de la isla ha sido enormemente sufrido y resignado. El aeropuerto, de reciente construcción, permite la evacuación de heridos y enfermos graves desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde, y el resto del tiempo del día quedamos aislados. Recientemente hemos tenido casos como el de una madre con la criatura a mitad de alumbramiento que hubo de ser evacuada urgentemente porque en la isla no se disponía de los suficientes medios sanitarios para el alumbramiento de esta nueva criatura.

Por el Cabildo Insular de Hierro, con ayuda del Gobierno, se ha llevado a cabo la construcción, mejor dicho, la ampliación del hospital insular en una unidad hospitalaria de 30 camas con quirófano y paritorio incluido. Esta unidad está perfectamente dotada de instrumental, pero ahora nos encontramos con que se carece del personal sanitario y especialista para hacer frente al servicio sanitario de la isla. He de decir que el 95 por ciento de los habitantes de la isla de Hierro son afiliados de la Seguridad Social.

Desde comienzos de la legislatura expusimos

ante las autoridades sanitarias nacionales esta problemática. En la visita del entonces Presidente del Gobierno, señor Suárez, a la isla, prometió la ayuda necesaria para solucionar esta problemática, y así fue en cuanto a la construcción y dotación del hospital se refiere.

El Cabildo Insular, de exiguo presupuesto, no puede hacer frente a los gastos que le ocasionaría el mantenimiento de un personal especialista estable en la isla. Por ello nos dirigimos a la Seguridad Social, ya que el 95 por ciento de sus afiliados se benefician de este servicio sanitario, el único de que se dispone en la isla. Se desplazó a la isla el doctor Herrera Santiesteban, quien realizó un detenido estudio, un minucioso estudio, del problema sanitario. Recientemente, después de haber formulado el senador Toledo y el que les habla esta pregunta al Gobierno, estuvo en nuestra isla el señor secretario de Estado para la Sanidad, doctor Sánchez-Harguindey. El vio allí nuestra problemática. Visitó el hospital, comprobó los servicios que éste es capaz de realizar, vio la necesidad que había de dotarlo de personal, un traumatólogo y un cirujano o bien un cirujano traumatólogo, que reúna las dos especialidades; un tocoginecólogo y un anestesista. Para el resto disponemos de médicos de Medicina general y personal auxiliar.

En reunión con el Cabildo Insular, de cuya incorporación me honro en ser consejero, se llegó a un acuerdo que, digamos, recogía el contenido cuarto de nuestra pregunta al Gobierno, que consistía en que la Seguridad Social se hiciera cargo del superávit de gastos que supondría el mantenimiento del hospital, ya que el Cabildo se hacía responsable de los que hasta ahora había podido afrontar, que consistían en un presupuesto de unos diez millones de pesetas, dotando también la Seguridad Social a este hospital de su propio personal especializado, cirujano traumatólogo, tocoginecólogo y anestesista.

Con esta solución sería posible hacer frente a la problemática insular de la isla de Hierro. Para ello habría que firmar un convenio entre el Cabildo y la Seguridad Social, cuya firma urge.

Y ahora, en este momento, pretendemos que por parte del señor Sánchez-Harguindey, representante del Gobierno, en este caso, se ratifique en esta alta Cámara la decisión del Gobierno de hacer frente a esta problemática.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para responder, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Sánchez-Harguindey, secretario de Estado para la Sanidad.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA SANIDAD (Sánchez-Harguindey y Pimentel): Señor Presidente, señorías, me cabe a mí la satisfacción de informar hoy sobre el planteamiento que acaba de formular el senador señor Padrón, que conjuntamente formula también el otro senador por aquellas islas señor Toledo.

Evidentemente, en función de la problemática ya planteada en otras ocasiones por los senadores señores Padrón y Toledo, creíamos necesario desplazarnos a las islas no sólo de Hierro, sino también para conocer la problemática sanitaria y asistencial de las islas Canarias. Hemos hecho el desplazamiento en el mes de julio, y concretamente el día 19, domingo, nos encontrábamos estudiando los problemas fundamentales asistenciales de la isla de Hierro. Hicimos un programa apretado de trabajo que, desgraciadamente, me impidió contemplar la belleza de las mismas, que visitaba por primera vez.

No sólo por nuestra estancia, sino por la política de preocupación del Gobierno por los problemas de aquellas islas, hemos estudiado con el máximo interés su problemática asistencial, y creo que, como muy bien manifestaba el señor Padrón, hemos podido conciliar los intereses del propio Cabildo, de los senadores y de la Administración, para llegar a una fórmula que a todos satisficiera y dejara plenamente resueltas las necesidades asistenciales de la isla de Hierro, agravadas, por otra parte, aunque ya en franco período de solución, por los inconvenientes del transporte que la misma entraña.

La Administración Sanitaria tenía un concierto sobre el hospital con el Cabildo, que comprendíamos que era insuficiente porque el Cabildo dedicaba una tercera parte de su presupuesto a la asistencia de este hospital. En función de eso, y después de una larga conversación que mantuvimos en aquella isla, hemos llegado a algunas conclusiones que, ya estudiadas posteriormente desde el punto de vista técnico, hoy tengo la satisfacción de ratificar en esta Cámara. Creemos que con ellas van a quedar suficientemente atendidas las necesidades asistenciales. Se trata, pues, de dotar al hospital del equipo médico que, al menos en primera instancia, pueda solucionar los pro-

blemas de asistencia. Dado que en las islas tienen ya cubiertos los puestos de internistas y de pediatras, vamos a dotarlo de tres médicos que cubran las especialidades más perentorias en la asistencia. Son un tocólogo, un traumatólogo-cirujano y un anestesiista. Dichos médicos van con cargo al propio INSALUD. Son, creo, los tres médicos que se necesitaban para completar la asistencia. Pero aún hay más. Evidentemente, el presupuesto de puesta en funcionamiento del nuevo hospital y de cubrir las plazas sanitarias del mismo requería también un nuevo esfuerzo por parte del INSALUD para cubrir el desfase presupuestario que en el mismo se produce. Es estos momentos estamos a punto de protocolizar el adecuado concierto con el Cabildo Insular, a efectos de llevar una gestión compartida, que representa que el Cabildo siga aportando esa cantidad tal y como venía haciéndolo hasta el momento, y el INSALUD se compromete a sufragar el resto de los gastos que se puedan producir por la propia gestión y por el personal sanitario y médico que se va a contratar de forma inmediata.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Senador Padrón, para réplica, si lo desea, tiene dos minutos.

El señor PADRON PADRON: Brevemente, para agradecer al secretario de Estado para la Sanidad, señor Sánchez-Harguindey, todo su interés, tanto en la visita que realizó a la isla como en las gestiones y en la preocupación por la resolución de nuestra problemática, esperando que la firma de este concierto sea lo más rápida posible, puesto que los problemas sanitarios son urgentes y necesarios.

Muchas gracias.

— DE DON ANTONIO CARRO FERNANDEZ-VALMAYOR, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE DIVERSOS PROBLEMAS QUE AFECTAN A LA PRODUCCION, CONSUMO E IMPORTACION DE GANADO VACUNO Y PORCINO

El señor PRESIDENTE: Sigue la pregunta del senador Carro Fernández-Valmayor, del Grupo Socialista, sobre diversos problemas que afectan a la producción, consumo e importación de ganado vacuno y porcino.

El senador Carro tiene la palabra.

El señor CARRO FERNANDEZ-VALMAYOR: Señor Presidente, señorías, el 22 de abril de este año hacía las siguientes preguntas al Gobierno:

Primera, ¿cuáles fueron la producción, consumo e importaciones de ganado vivo y de canales de vacuno y porcino durante los últimos cinco años?

Segunda, ¿qué cantidad de las importadas fueron lanzadas al mercado, y qué cantidades hay actualmente en los frigoríficos?

Tercera, ¿quiénes fueron los concesionarios de importación y qué cantidades les fueron autorizadas a importar?

Cuarta, ¿qué previsiones de producción y consumo hay para 1981 y 1982?

Quinta, ¿está previsto el lanzamiento de carne almacenada? ¿En qué cantidad? ¿Se van a conceder nuevas importaciones?

Sexta, dado que el mercado de carne se rige por el régimen de comercio de Estado, ¿el Gobierno está informando a los ganaderos sobre la previsión de producciones, consumo e importación para que puedan planificar la producción a corto plazo? ¿Cómo?

Realmente, era una batería de preguntas que, me hago cargo, han despertado una cierta expectación, como muy bien saben los responsables del Ministerio, entre el sector interesado.

Son muy elocuentes los comentarios que a estas preguntas han dedicado revistas especializadas tan prestigiosas como «Nuestra Cabaña» o la revista gallega «Moa».

En efecto, a las dificultades crecientes de todo tipo que encuentran los agricultores gallegos, fundamentalmente en las empresas comunitarias del sector lechero, se ha añadido las propias, que van desde la perspectiva de la entrada de nuestro país en el Mercado Común a las producciones, que están orientadas hacia la carne o hacia un sistema mixto de aprovechamiento.

Sin embargo, la incertidumbre ha llevado a los ganaderos y agricultores a un desconcierto total y a un recelo sistemático de todas las medidas que han iniciado o pueden iniciar los responsables del Ministerio en esta materia.

Aún se están notando en el comercio de ganado de abasto las importaciones realizadas por el Gobierno durante los años 1979 y 1980, que hicieron bajar los precios del ganado vivo durante meses, llegando a estar en agosto de 1980 dieciséis

pesetas por debajo del precio del mismo mes en 1979.

Después de haber experimentado graves pérdidas en la venta de ganado vivo durante meses, los ganaderos se enteran por los Boletines de Estadística del Ministerio que sólo en 1979 el Gobierno había importado 50.652 becerros de recría. En este caso, hay que hacer notar que muchas de las importaciones de ganado vivo se realizaban con un peso superior a 330 kilogramos, lo que, en principio, hacía suponer que iban a tener un sacrificio inmediato y, por tanto, una incidencia en el mercado también inmediata, lo que venía a agravar toda esta situación realmente grave que estamos dibujando: 62.818 toneladas de canales de vacuno, además de 41.140 toneladas de canales de porcino. Estas 80.000 toneladas de vacuno, más las de porcino y otras, que lógicamente también influyen en el mercado, sobre una producción de 1979 de 394,3 miles de toneladas de vacuno, tenían que repercutir, evidentemente, de una manera muy importante en este sector en el mercado.

Por todo lo cual, y al no saber ni las próximas previsiones de producción para la próxima campaña ni las cantidades almacenadas por el Gobierno en frigoríficos, ni si están previstas nuevas importaciones, ni siquiera las previsiones de consumo de carne de vacuno para 1981 y 1982, los ganaderos gallegos, como los del resto del Estado, piden al Gobierno una urgente clarificación de su política en esta materia.

Sin embargo, con absoluta sinceridad, lo que a mí me interesa que me conteste es, fundamentalmente, a qué obedeció el desmesurado incremento de las importaciones durante 1979, si fue consecuencia de producción, si fue consecuencia de precios o si fue consecuencia del brusco cambio de política de la subvención de la carne de añejo, que, como hemos visto después, tuvo una serie de consecuencias, pero, evidentemente, mis valoraciones de todo tipo me las reservo para su contestación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, para responder a esta pregunta, el subsecretario, señor García Ferrero.

El señor SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA (García Ferrero): Señor Presidente, señorías, el senador del Grupo Parlamentario Socia-

lista don Antonio Carro Fernández-Valmayor, formuló una serie de preguntas al Gobierno, en relación con la política de importaciones de carnes en los últimos años, y pide que se concrete, básicamente, cuáles fueron las razones por las que en las importaciones —según las cifras que brevemente expondré y a las que se ha referido el señor senador, en función de conocimiento que se tiene de ellas por los anuarios estadísticos del Ministerio de Agricultura— se recurrió a un incremento notable en los años 1978 y 1979.

En la exposición previa que hace el señor senador a sus preguntas plantea el tema de que es la política del Gobierno en materia de importación de carnes la que induce a una cierta confusión al sector productor —en este caso, más específicamente al gallego—, que se ha visto en la necesidad de orientar una alternativa en la línea de producir carne, puesto que en los techos de producción de leche pueden rebasarse las tasas de consumo interior y crear serios problemas en relación —afirma el señor senador— con nuestra posible entrada en el Mercado Común, y el conflicto de una producción lechera a costes superiores, por ahora al menos, podría tener en competencia con tal producción en los países comunitarios.

Ante todo quiero afirmar que el Gobierno, en la planificación de los decretos de campaña, que elabora en mesas conjuntas con el sector, prevé las cifras de producción, evidentemente, desde un punto de vista teórico, en un principio; prevé las cifras de consumo, y en función de ellas, adopta los criterios de importaciones. La serie —que está a disposición del señor senador y de la Sala— de las cifras de producción de carne, desde el año 1976 al año 1980, van desde 418.000 toneladas de carne de bovino, a 430.000 toneladas el año 1977, 391.000 toneladas, 394.000 toneladas y 420.000 toneladas. En términos generales, ha habido una recesión en la producción de carne de bovino en los años 1978 y 1979, por una serie de circunstancias que quizá no vengán al caso.

Como se habla de carne de abasto —aunque se supone, por la manera de formular la pregunta, que se refiere básicamente a la carne de vacuno, en relación con la producción alternativa de leche— expondré brevemente las cifras de ganado porcino, porque son muy significativas, y concretamente lo son en la región gallega. A nivel nacional se ha evolucionado de una producción que en el año 1976 era de 648.000 toneladas —casi 649.000— a una cifra, siempre ascendente, de

986.000 toneladas en 1981, con una previsión de más de 1.000.000 de toneladas en el año 1981.

En cuanto a importaciones, las cifras han evolucionado en la siguiente forma: carne de vacuno, 44.000 toneladas, en 1976; 50.000 toneladas en 1977 —digo cifras redondas para no cansar a la Sala—; en 1978, 73.000 toneladas; en 1979, 79.900 toneladas —prácticamente 80.000 toneladas—; en 1980, 16.969 toneladas y en lo que va del año 1981, 8.249 toneladas.

Es importante destacar, para enjuiciar un poco la situación actual, que las importaciones revelan la suma de importaciones hechas dentro del área de la Península y Baleares, incluyendo también las áreas de Canarias, Ceuta y Melilla, que están fuera del régimen arancelario normal. Por consiguiente, al contemplar la cifra de 1980 y de lo que va de 1981, hay que decir que las importaciones han sido cero toneladas en 1981 y 367 toneladas en 1980, porque las 16.000 toneladas restantes de 1980 y las 8.249 totales de 1981 son por importaciones hechas para Canarias, Ceuta y Melilla directamente.

Igual ocurre en el caso del ganado porcino, en el que las importaciones han ido desde 52.000 toneladas en 1976, 6.900 toneladas en 1977, 38.000 toneladas en 1978, 43.000 en 1979 y 9.450 en 1980, de las que 7.600 son de Canarias exclusivamente, lo mismo que en 1981, 155, son para Canarias exclusivamente.

Quiere decirse que en este momento, como consecuencia de la situación de «stocks» en poder de CAT o del FORPPA, en este año 1981 no se ha importado prácticamente ninguna cantidad de carne para la Península, y tampoco en 1980.

El consumo interior, evidentemente, se refleja con la suma de las cifras de importación más exportación, puesto que no se exporta prácticamente ninguna tonelada de carne, aunque en este momento se realiza algún esfuerzo para deshacerse de parte del «stock», concretamente 4.000 toneladas de carne de porcino, y merced a una actuación, concediendo primas a la exportación a Canarias, se ha conseguido una exportación importante a lo largo de lo que va de año, de casi 7.000 toneladas al mercado de Canarias, con el fin de evitar la entrada de carne exterior y bajar los «stocks» en poder del Gobierno, en poder del FORPPA y de la CAT.

Respecto a qué cantidades de las importadas fueron lanzadas al mercado y qué cantidades fueron autorizadas a importar de los «stocks» proce-

denes de compras en el exterior en poder de CAT, a 31 de diciembre de 1979, último año en que se realizaron importaciones por este organismo, eran 29.000 toneladas de vacuno y 10.300 de porcino. Durante el año 1980, y con destino a consumos concretos (Fuerzas Armadas, hospitales, asilos y centros benéficos) se distribuyeron de ese «stock» aproximadamente 9.000 toneladas de carne de vacuno y 700 de carne de porcino. A finales de diciembre del pasado año las existencias en poder de CAT de estas carnes procedentes de importación eran 20.000 toneladas de vacuno y 9.600 toneladas de porcino. Las exportaciones de carne de vacuno, ya realizadas o comprometidas en firme, alcanzan la cifra de 16.000 toneladas, por lo que teniendo en cuenta las ventas con destino a Fuerzas Armadas e instituciones benéficas, que continúan haciéndose durante el presente año, a una medida mensual de 600 toneladas, las existencias de vacuno de importación son de muy escasa cuantía. Puedo decir que en este momento son prácticamente cero toneladas de vacuno, unas 600 toneladas, y no llegan, unas 4.000 toneladas de carne de porcino de ese «stock» de la CAT, las que están pendientes de una gestión de exportación, si es posible, para liberarlas del mercado exterior. Las existencias de porcino de importación se mantienen, insisto, prácticamente nulas, y esta es la situación de los «stocks» al día de la fecha.

Respecto a quiénes fueron los concesionarios y en qué cantidades, en la propia pregunta del señor senador se puntualiza que la carne de este país, España, se importa en régimen de comercio de Estado y que, por consiguiente, salvo muy puntuales excepciones (concretamente, una ocasión en la que en ganado porcino se concedieron licencias directamente a particulares, porque el precio era tan caro que el Gobierno estimó conveniente no intervenir para facilitar el suministro de una oferta más ágil), las importaciones de carne congelada y refrigerada se efectúan en régimen de comercio de Estado, por cuenta de la CAT, si bien en bastantes casos, la CAT recurre a encarar la gestión de compra y entrega a empresas particulares.

Existe a disposición del señor senador y de SS. SS. una relación exhaustiva de empresas que puedo leer, pero me parece excesivamente engorrosa, desde 1976 a 1980, en la que se dice que, por ejemplo, en el año 76 la cifra máxima autorizada fue a la Compañía Hispana, S. A., 3.616 to-

neladas, y la mínima a Buemair, de 29 toneladas, sumando un total de 21.000 toneladas de carne vacuno lo que compro CAT a través de intermediarios o empresas adjudicatarias para la gestión de la compra y entrega a CAT.

De importaciones de cerdo, las empresas fueron básicamente, Agropesa, Eximgold, Corpique, Panamérica, ICONA, Tabacos de Filipinas y Prodag.

A lo largo de 1977 solamente se importó carne de vacuno, y las importaciones fueron hechas por Transáfrica, Compañía Hispana, S. A., INCA, S. A., Compañía General de Tabacos de Filipinas, Eximfrade, Artime, S. A., Prodag, Contramer, S. A., ICONA, Buemair, Transcomer, Gualguaychu, Continental Hispánica, Agroimpex, Eximgold y Ulpiano Serra.

En los años 1978, los nombres son prácticamente los mismos, y en el 79, que fueron los años más importantes de cifras de importaciones de carnes a los que se ha referido S. S., las empresas fueron Asocarne, es decir, una agrupación del sector; Roig, Sedex, Transáfrica, Artimex, Compañía General de Tabacos de Filipinas, INCA, S. A., Standard Ultramar, Focoex, Francisco Burusco, Copro, Dreyfus, Corpique y Eximgold.

En la tercera pregunta que se formula se hace hincapié en cuáles son las previsiones de producción y consumo que hay para los años 1981 y 1982. Quiero informar a SS. SS. que, básicamente, el decreto de campaña establece, y el Gobierno tiene el firme propósito de su cumplimiento exacto, que a partir de que se alcancen los precios indicativos se pueden liberar carnes del «stock» al consumo. Es por ello por lo que la previsión es que no haya que hacer ninguna importación, puesto que la producción se ha de ajustar al consumo y estamos ligeramente rebasados en los «stocks» reguladores que prevé el propio decreto de campaña: 25.000 toneladas de «stock» regulador mínimo en carne de vacuno y 35.000 toneladas para carne de porcino.

Por consiguiente, considerando que las previsiones de producción para 1981 son de una ligera disminución respecto a las cifras del pasado año, 420.000 toneladas y medio, podríamos estimar para el próximo una cantidad ligeramente superior a las 400.000 toneladas, cifra que prevemos que pueda producir la oferta nacional.

En cuanto a porcino, se prevé un aumento de las producciones para este año, que pueden ci-

frarse en una cantidad ligeramente superior al millón de toneladas.

Respecto al consumo, el pasado año se produjo en vacuno una ligera disminución en el consumo de carne por habitante y año, pasando de 11,5 kilogramos en 1979, a 11,2 en 1980. Se considera que dada la incidencia negativa de la crisis económica por la que atraviesa España en el consumo de estas carnes, más caras, continuará esta tendencia regresiva en el próximo año, si bien teniendo en cuenta el aumento vegetativo de la población, puede estimarse el consumo próximo a las 420.000 toneladas en total.

No se espera otra alteración dentro del conjunto, por considerar que el «stock» garantiza suficientemente el abastecimiento que pudiera producir en un momento punta la demanda incrementada, y se considera que hay un ajuste bastante preciso.

Se pregunta la final si está previsto el lanzamiento de carne almacenada y en qué cantidad, y si se van a conceder nuevas importaciones.

Las últimas importaciones se realizaron a partir del segundo semestre de 1979 y no se ha vuelto a hacer ninguna importación, y mientras el «stock» se mantenga, básicamente procedente de la oferta nacional —puesto que ya he dicho que el «stock» procedente del exterior se ha liberado al consumo ya—, no va a haber necesidad ninguna de prever nuevas importaciones, salvo que se disparara la cifra de consumo o hubiera una incidencia negativa en la producción.

La razón fundamental por la cual el Gobierno recurrió a unas importaciones más importantes, más cuantiosas de lo normal, a fines del año 1978 y en el primer semestre de 1979, fue simplemente porque en los meses últimos de primavera y primeros del verano de 1979, los precios rebasaron con una amplitud grave para el consumidor las previsiones del propio decreto de campaña, precios que no se pudieron hacer bajar entonces porque el Gobierno no disponía de «stock» de carne suficiente. Esta es la razón por la cual se recurrió rápidamente a importaciones que, evidentemente, después influyeron, no solamente compensando la oferta y ajustando los precios, sino haciendo caer los precios como consecuencia de que coincidió una crisis de demanda que ha costado muchas y serias dificultades al sector para ajustar a la oferta como en este caso concreto. Es decir, el Gobierno, en aquel caso, por no atender a la política de «stocks» suficientemente, tuvo que recu-

rrir a esas importaciones, y las importaciones, cuando llegaron, coincidieron, en los últimos meses ya, con una crisis de poder adquisitivo que bajó la demanda de carne de vacuno y desajustó esta oferta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Carro, para réplica por dos minutos.

El señor CARRO FERNANDEZ-VALMAYOR: Ante todo quiero agradecer al señor subsecretario su presencia para contestarme a la pregunta que yo había realizado hace tiempo.

Yo creo que, en cierta medida, nos estamos perdiendo en este maremagnum de cifras, que, a mi juicio, no obedecen, como me temía, a una actividad planificada del sector público en esta materia, porque, entre otras cosas, hay ausencias tan significativas como una explicación realmente acabada de las desmesuradas importaciones en el año 1979, que doblaron prácticamente las que se habían realizado en los años 1974, 1975, 1976, 1977, 1978 y 1980, no se explica la relación que hay en la subida de precios al aumento porcentual del nivel del coste de la vida, lo que nos llevaría evidentemente a plantearnos una filosofía de justicia social; no se explican, consecuentemente, afirmaciones como una recesión en la carne de bovino, cuando el acreditado fracaso de la política del Gobierno en el fomento del añojo, en las famosas primas por sistemas de subvenciones para el fomento de los añojos, que estaban amparados evidentemente en unas estadísticas aparentes de las cabezas sacrificadas y que las mismas estadísticas del Ministerio de Agricultura vinieron a demostrar más tarde, puesto que en el año 1974, el sacrificio fue de 1.900.000 cabezas; en el año 1975, de 2.038.000; en el año 1976, 1.850.000; en el año 1977, 1.882.000; en el año 1978, 1.775.000; en el año 1979, 1.744.000, y en el año 1980, 1.907.000. Eso significa, evidentemente, que o las estadísticas estaban mal confeccionadas o, en realidad, había un fraude generalizado; quizá éste fuera uno de los factores que produjeron este brusco cambio en la política del Gobierno, pero que, en definitiva, determinaron el fracaso de esta política iniciada a principios y a mitades de la década de los 60.

Yo le rogaría al señor subsecretario (puesto que él sabe que en círculos del sector parece que se están conectando nombres de ilustres personajes

del partido del Gobierno, relacionados con la región valenciana, con ciertos importadores de carne de la Argentina) que una al acta la relación de empresas que gestionaron las compras de CAT, al mismo tiempo que le recuerdo que quizá ganaríamos dinero y quizá también prestigio en el exterior si la propia CAT fuera la encargada directa de gestionar, sin intermediarios, las compras, en este régimen de comercio de Estado, de las importaciones de carne de vacuno.

Por otro lado, lo que también se nos manifiesta, a mi juicio, es que se carece de un norte en la política de importaciones de carne. No se han manifestado criterios de la Administración sobre la planificación. Nada más se nos han referido dos Decretos de campaña, y ya sabemos cómo se confeccionan.

Por todo ello, señor subsecretario, yo le anuncio la presentación de una interpelación, donde discreparemos civilizadamente sobre la política de importaciones del Ministerio, y creo que quizá nos podamos poner de acuerdo en algunos de los puntos en los que somos absolutamente discrepantes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor subsecretario, para dúplica, tiene la palabra.

El señor SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA (García Ferrero): Señor Presidente, el señor senador cuestiona, en cierto modo, la contestación dada para justificar el incremento de importaciones en 1979. No se ha puntualizado suficientemente, quizá por mí, en la explicación y en la contestación que la razón fue que el «stock» se había quedado a cero —el «stock» disponible de reservas se había quedado a cero en carne de vacuno y de porcino—, y que la demanda hizo que se rebasaran amplísimamente los precios previstos en el decreto de campaña, que obliga, por supuesto, al Gobierno a su cumplimiento, estableciendo que, cuando los precios al consumidor rebasen el tipo máximo establecido en el mismo, tiene que entregarse carne para hacer flexionar los precios.

Esa fue la circunstancia fundamental a la que el Gobierno se había obligado por el decreto de campaña, que tuvo serias y graves dificultades e imposibilidad de cumplir por no tener «stocks» suficientes. Entonces se importó carne suficiente en el último semestre de 1978 y en el primer se-

mestre de 1979 para hacer flexionar los precios hasta ordenarlos dentro de los límites máximos y mínimos establecidos por los decretos de campaña que regularon esa campaña y la siguiente.

Evidentemente, desde el punto de vista de la óptica del productor, de la producción exclusivamente, el Gobierno podía haber seguido dejando subir los precios al consumo, olvidándose de los compromisos respecto al índice de precios al consumo y al índice del coste de la vida.

No puede aceptarse un fracaso de la política de primas a añejo, aunque es una cuestión que cabría discutir ampliamente, por cuando que con una cifra, simplemente, puedo decir que no hace todavía muchos años, cuando hubo que prohibir, por una norma del Ministerio de Agricultura, concretamente en Galicia y para todo el territorio nacional, el sacrificio de animales de menos de setenta y cinco kilos de peso en canal, porque la tendencia de la producción era ir a estos sacrificios y, por consiguiente, estábamos infinitamente más bajos en producción de carne, y hay que ser justos al cualificar y al calificar que la campaña de primas al añejo sirvió seriamente de estímulo para que se llegara a unos incrementos de producción tan sustantivos como los obtenidos, manteniendo siempre, prácticamente fija, la cifra del censo, tanto en número de vientres como de sacrificio. En el año 1976, la cifra de cabezas sacrificadas en vacuno fue de 1.855.000, y en el año 1980 ha sido de 1.907.000; es decir, prácticamente un incremento poco significativo y, sin embargo, en los años anteriores, las cifras de producción eran mucho más bajas. Luego la política de estímulos de primas a añejos fue un éxito y así la enjuicia el Gobierno.

La CAT suele importar directamente, insisto, y aunque se importe por terceros, siempre se importa bajo el régimen de comercio de Estado y por cuenta de la CAT, en función de las ofertas que formulan. Por consiguiente, el Gobierno no acepta en absoluto —la política de importaciones no la define el Ministerio de Agricultura unilateralmente—, ninguna discriminación, puesto que, prácticamente, o importa CAT o importan empresas por cuenta de CAT, pero en condiciones de transparencia suficiente y en cada uno de los momentos con claridad y sin ninguna necesidad de recurrir a alusiones respecto a si ha habido implicaciones personales o no las ha habido.

No carece de norte, para resumir, la política de importación o la política de orientación de pro-

ducción en el caso del vacuno y del porcino; se trata, como se ha conseguido ya, de ajustar la oferta interior a la demanda y, en el caso del vacuno, ojalá sea posible recurrir aún a las exportaciones si fuéramos capaces de producir a costes más bajos, y, en el caso del porcino, nos hemos visto ya rebasados. Ha habido crisis de precios recientemente por la fuerte superproducción, que ha hecho que el Gobierno en este caso tenga que aprobar un decreto de campaña más moderado en los precios máximos, con el fin de desestimar la superproducción para evitar una crisis mayor al sector. Por consiguiente, a través de decretos de campaña, que se elaboran en el seno de la Mesa del FORPPA con los sectores, trabajándose seriamente con estudios concienzudos que tiene el sector a su alcance y que puede divulgar en la forma que sea, el Gobierno realiza una política atemperada en función de la capacidad productiva del suelo, de la capacidad del poder adquisitivo del consumidor y de las posibilidades productivas de nuestra cabaña.

— DE DON MANUEL DIAZ-MARTA PINILLA, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE DESTINO DEL ANTIGUO CONVENTO DE SANTA FE EN TOLEDO

El señor PRESIDENTE: La siguiente pregunta está formulada por el senador don Manuel Díaz-Marta, del Grupo Socialista, y versa sobre el destino del antiguo convento de Santa Fe en Toledo.

Me permito trasladar a la Cámara el mensaje que me ruegan los señores Ministros de Cultura y de Interior que tendrían derecho a contestar, las dos preguntas siguientes el señor Ministro de Cultura y la última el Ministro de Interior. Como es sabido por SS. SS., son habituales de la Cámara para contestar las preguntas, pero por la necesidad de presencia que hoy deben mantener en el Congreso de los Diputados, me han rogado ambos que transmita las disculpas a SS. SS. respecto a su ausencia.

El senador Díaz-Marta tiene la palabra.

El señor DIAZ-MARTA PINILLA: Señor Presidente, señoras y señores senadores, cuando preparaba esta pregunta en el mes de mayo, mi deseo era saber cuál sería el destino final de este convento de Santa Fe, que está situado entre la Casa de Cultura y Biblioteca de Toledo y el Museo ins-

talado en el antiguo Hospital de Santa Cruz, pero desde entonces acá y aun antes ha surgido algo que es realmente una disputa; de una parte, la Dirección General de Bellas Artes, Museos y Bibliotecas, y de otra, podríamos decir, todo el pueblo de Toledo. Así se ha manifestado en numerosos artículos de prensa, porque el origen del conflicto es que en 1979 se adquirió por fin del convento de Santa Fe, que luego estuvo ocupado por un colegio de ursulinas, pero que no desempeñaba ninguna función en ese momento. Y se adquirió por gestiones de la Biblioteca pública provincial para alojar en ese convento el Archivo y la Biblioteca. Pero resulta que a partir de este año, la Dirección General de Bellas Artes pensó compartir el antiguo edificio del convento de Santa Fe entre la Biblioteca y el Museo. El pueblo de Toledo, y así lo expresó su Ayuntamiento y también la Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo, creyó que la Biblioteca de Toledo es de tal importancia que por sí sola necesitaba la anexión de este edificio. En cambio, Bellas Artes creyó que era conveniente repartirlo entre la Biblioteca y el Museo.

En realidad, y aquí viene una cosa un tanto no sé si cómica o festiva, esto es un pleito entre dos mujeres, la dignísima directora de la Biblioteca y la dignísima directora del Museo, en que están tratando de una repartición. No es un hijo suyo, pero puede ser algo que prohíjen en lo sucesivo, y por rey Salomón actúa el no menos dignísimo director de Bellas Artes, Bibliotecas y Museos, don Javier Tusell, del que se ha hablado mucho y con razón en los últimos tiempos y parece que este rey Salomón también decide una partición, pero en esa partición no es tan imparcial como lo fuera la de la Biblia, sino que se inclina un poco en favor de los museos.

Entonces hay una protesta generalizada en todo Toledo que se traduce en muchos artículos de prensa, en muchas cartas a los pocos periódicos locales y también a algunos periódicos de Madrid, y declaraciones de las instituciones públicas, entre ellas, como he dicho, el Ayuntamiento, en contra de esa partición.

Hay muchas razones para defender que este nuevo edificio sea para la Biblioteca. La Biblioteca de Toledo no es una Biblioteca vulgar y corriente, alberga unos cien mil volúmenes de una colección Lorenzana-Borbón, del arzobispo Lorenzana y de Borbón, del siglo XVIII, que contiene libros desde el siglo XI hasta el XVIII. Aparte

de eso tiene actualmente su servicio muy activo de bibliobuses y los servicios generales de una biblioteca que tiene que atender a toda la provincia. De manera que creemos que todo ese espacio es necesario para la Biblioteca.

Ante la campaña de prensa, la Dirección General de Bellas Artes, Museos y Bibliotecas toma una actitud diferente, porque el caso parece que es no dar su brazo torcer, no atender todas estas cosas, y busca, con ayuda del presidente de la Diputación, otro lugar: el convento antiguo de San Pedro Mártir o la iglesia, que también fue asilo, para alojar a la Biblioteca.

Esta Biblioteca estaría mal situada y eso produce una nueva ola de protestas. Ante esta nueva ola de protestas, el director general vuelve a la concepción primitiva, pero ahora la explica de otra manera, a nuestro juicio inexplicable, que es que a una parte del antiguo convento le concede un valor arqueológico (que lo tiene todo él) y dice que se va a quedar directamente en manos del Ministerio de Cultura o de la Dirección General de Bellas Artes. De cualquier manera queda una parte de Museo, y es algo que no nos parece lógico, porque después de todo, el Museo puede encontrar nuevos alojamientos en Toledo, ya que toda la ciudad es un museo. Así consideramos nosotros y además hay muchos edificios antiguos, históricos y artísticos casi abandonados...

El señor PRESIDENTE: Senador Díaz-Marta, debe terminar.

El señor DIAZ-MARTA PINILLA: Hay muchos edificios antiguos históricos y artísticos casi abandonados donde alojar este Museo, que de este modo tendría un incentivo más para su visita.

La pregunta es cuál es el destino final del convento de Santa Fe, por una parte, y, por otra, qué planes tiene el Ministerio de Cultura para la extensión de la Biblioteca.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra para contestar en nombre del Gobierno el subsecretario de Cultura, señor Nasarre.

El señor SUBSECRETARIO DE CULTURA (Nasarre Goicoechea): Señor Presidente, señoras y señores senadores, lo más brevemente posible voy a contestar a la pregunta del senador por Toledo, señor Díaz-Marta Pinilla, al que agradezco sinceramente un cierto tono festivo que ha utili-

zado en la formulación de esta pregunta, en la que yo creo que ha exagerado quizá un tanto, puesto que no creo que se haya tratado de un enfrentamiento entre la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas y el pueblo de Toledo, sino que sí es cierto, por la gran preocupación cultural de todo el pueblo de Toledo, que el tema del destino final del convento de Santa Fe para su fin cultural, sí ha suscitado una polémica entre distintos sectores de la ciudad.

El origen del tema, se lo explico brevemente a S. S., es que en el año 1979, consciente el Ministerio de Cultura de las necesidades tanto del Archivo Histórico provincial como de la Biblioteca provincial de Toledo y del Museo de Santa Cruz de ampliar sus instalaciones, adquirió efectivamente el convento de la Santa Fe. El destino final, la decisión final tras ciertamente una polémica suscitada en Toledo, ha sido que el convento de la Santa Fe sea destinado fundamentalmente a la ampliación de la Biblioteca Pública provincial, puesto que, como ha señalado bien el senador por Toledo, contiene una valiosísima colección bibliográfica que hoy está deficientemente acondicionada. Así se podrá garantizar su conservación y la utilización por los investigadores. En este sentido, la ampliación va a suponer más de tres mil metros cuadrados para uso bibliotecario. Pero el Ministerio de Cultura estima que las instalaciones del convento de Santa Fe también pueden servir de forma enormemente útil para la necesaria y urgente ampliación del Museo de la Santa Cruz, que requiere una pronta solución y que tiene en estos momentos —como él bien sabe— gravísimos problemas de espacio.

La ubicación del convento de Santa Fe al lado del Museo de la Santa Cruz es idónea para la ampliación del propio Museo —vuelvo a repetir e insistir— en una parte reducida en dimensiones de todo el conjunto del Convento. Soluciones de este tipo, señorías, están hoy día presentes en todos los países de Europa: Italia, Austria, Alemania, Francia, etcétera, que es el uso de un edificio convertido en monumento histórico-artístico —y así está declarado el Convento de Santa Fe— para usos múltiples culturales. Eso no rompe en absoluto la unidad y la dignidad de las instalaciones del propio edificio. Precisamente las partes más nobles del importante convento de Santa Fe se destinarán para usos de carácter museístico.

Por último, respecto a algo que también preocupa extraordinariamente al Ministerio de Cultu-

ra, que es la definitiva ubicación del Archivo Histórico provincial, necesitado también de instalaciones idóneas, puedo informar a S. S. que estamos en conversaciones ya avanzadas con la propia Diputación Provincial de Toledo, con objeto de que pueda ser instalado en el inmueble de San Pedro Mártir. Tras esta polémica —creo que es importante que en materias culturales una ciudad viva el problema y se preocupe por cuál va a ser la más idónea instalación de sus edificios con destino cultural—, se ha llegado a una decisión tomada por el Ministerio de Cultura, una decisión racional y prudente, que constituye la más óptima dado el conjunto de circunstancias.

Le puedo asegurar que, con esta solución, la Biblioteca Pública de Toledo tendrá un sitio extraordinariamente digno para albergar su riquísima colección, para el uso de los investigadores y del pueblo de Toledo, y para que todo ese conjunto al lado del Museo de Santa Cruz constituya un sitio que nos pueda enorgullecer a todos los españoles desde el punto de vista cultural.

El señor PRESIDENTE: Para réplica, y por tiempo de dos minutos, tiene la palabra el señor Díaz-Marta Pinilla.

El señor DIAZ-MARTA PINILLA: Le agradezco al señor subsecretario de Cultura sus amables palabras y la buena intención que tiene de resolver este problema de Toledo que, a mi juicio, no está muy bien resuelto. De cualquier manera, no habría necesidad de dividir en dos partes el convento de Santa Fe. Pero por lo que he visto en algunos planos, las instalaciones que quedarían para la ampliación de la Biblioteca son muy reducidas y pueden resolver el problema inmediato, no el de los años sucesivos.

Toledo, aunque no ha sido muy bien tratada por el Poder central —y de esto soy testigo por el resultado de algunas votaciones con respecto a su agua—, aspira a recobrar algo de la capitalidad cultural que tuvo en otros tiempos. Creemos que la Biblioteca es una pieza fundamental para esto.

El convento de Santa Fe está muy bien situado porque tiene acceso por la calle Santa Fe, inmediata a Zocodover, y por la calle de las Armas, mientras que el acceso actual es por el paseo del Miradero, que por la noche y en invierno, por lo menos para los jovencitos y los chicos, no es muy apropiado; es decir, tiene unas ventajas extraordinarias y creo que esta Biblioteca es una pieza fun-

damental en este papel histórico-cultural que ha de tener la ciudad de Toledo.

Ya dije antes que por lo que atañe al Museo, realmente la ampliación no necesita ser en el mismo edificio; hay muchos sitios y conventos abandonados y muchos edificios artísticos en que puede estar clasificado, y de eso ya sabe el señor subsecretario que hay muestras y con éxito: el Museo Visigótico está muy cerca de San Pedro Martir, el Museo de Arte Mudéjar está en el Taller del Moro, el Museo Sefardita está cerca de la sinagoga del Tránsito, y así podría decir otros; al Museo Arqueológico se le podría encontrar una ubicación en otro sitio. Ahora, en lo que sí coincide con él es en que no debemos asustarnos de la polémica ya que en ésta hay algo positivo (en lo demás, voy a seguir luchando como he dicho). Hay algo positivo: que se ha encontrado un edificio que me parece apropiado para el Archivo, y que quizá, si no hubiéramos protestado los toledanos, no se habría encontrado todavía. En fin, me parece que se debe pensar en la repartición del viejo convento de Santa Fe de forma que cuando los arquitectos hagan los planos, sean flexibles. Nada más.

El señor PRESIDENTE: ¿Va a duplicar el señor subsecretario de Cultura?

El señor SUBSECRETARIO DE CULTURA (Nasarre Goicoechea): No, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Está ya en la Casa la delegación parlamentaria de Canadá que nos honra con la visita a España invitada por las Cortes Generales. Para proceder a la recepción oficial de dicha delegación vamos a suspender la sesión por quince minutos. Ruego a los señores portavoces que me acompañen para, con la Mesa, recibir a estos colegas de Canadá. Reanudada la sesión, estarán un rato en el palco de honor y les haremos la salutación plenaria.

Se suspende la sesión por quince minutos.

Se reanuda la sesión

— DE DON JUAN PAEZ-PAEZ-CAMINO, DEL GRUPO SOCIALISTA ANDALUZ, SOBRE DAÑOS SUFRIDOS POR EL MONUMENTO ROMANO DENOMINADO LAS BOVEDAS, SITUADO EN LA FINCA «GUADALMINA», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MARBELLA (MALAGA)

El señor PRESIDENTE: Corresponde ahora conocer la pregunta del senador Páez y Páez-Camino, del Grupo Socialista Andaluz, sobre daños sufridos por el monumento romano denominado Las Bóvedas, situado en la finca «Guadamina», en el término municipal de Marbella.

Tiene la palabra el senador Páez.

El señor PAEZ PAEZ-CAMINO: Señor Presidente, señorías, el traer aquí esta pregunta es porque, independientemente de la entidad que tiene el hecho de que un monumento histórico artístico se haya convertido en una discoteca, puede ser sintomático de una serie de prácticas que se vienen dando en nuestro país, sobre todo en zonas de tipo turístico, donde la especulación del suelo reporta grandes beneficios. A mí se gustaría que el Ministerio de Cultural hiciera un compromiso público de actuar con severidad sobre este tipo de asuntos.

El tema tiene dos partes: el caso concreto del monumento romano de Las Bóvedas, del siglo IV, que se encuentra ubicado en una gran propiedad, la finca «Guadamina», que a su vez se subdivide en parcelas que se venden, venta que resulta incluso mucho más agradable puesto que tiene un monumento histórico que la hace —sobre todo de cara al extranjero, pues fue una señora extranjera quien compró esta parcela— tal vez más vistosa al tener en su propiedad un monumento histórico artístico. Este monumento histórico artístico lo convirtió, sin problemas de ningún tipo, en discoteca, adosándole unos bancos, unas luces indirectas, incluso unos surtidores, etcétera. Cuando yo lo visité me quedé desagradablemente sorprendido al verlo.

Este es el tema concreto de Las Bóvedas, pero después está el tema del terreno que forma el entorno de Las Bóvedas, que es un territorio en el que hay una gran cantidad de yacimientos arqueológicos. Cuando el Ayuntamiento de Marbella es solicitado para que dé unas licencias de obras, el alcalde pide un dictamen de la Diputación Provincial sobre estos yacimientos arqueológicos; el Servicio de Arqueología de la Diputación Provincial emite unos informes y acota unos terrenos en los que, por haber indicios claros de estos yacimientos, se prohíbe construir. Pues bien, de la noche a la mañana —y siempre ocurre igual en estos casos— resulta que el señor que mueve la máquina para excavar la tierra, como es un tanto analfabeto, no sabe lo que hay y mete la

máquina donde están los yacimientos, los destroza y, lógicamente, se han terminado. Por tanto, en principio, ya se puede construir en esa zona.

Este es el caso del entorno que tiene el monumento de Las Bóvedas. Eso origina, independientemente de la violación en cuanto a licencia (porque este señor metió allí máquinas sin licencia de ningún tipo), el que la multa que se pueda poner no sea significativa, porque, por muy elevada que sea una multa, nunca tendrá el valor para poder reconstruir nuevamente un monumento de cientos de años, como sucediera con el Picasso que se ha traído ahora de Nueva York.

El problema que se plantea es qué hacer ante esta serie sistemática de destrucciones de yacimientos arqueológicos. En este período de tiempo, prácticamente desde principios de año hasta ahora, han sido varias las destrucciones que se han dado de este tipo de yacimientos en la provincia de Málaga: Bezmiliana; Despoblado Nazarí, concretamente en El Rincón de la Victoria; tumbas (éstas fueron un tanto anteriores) en Las Mesas de Villaverde, etcétera, por no citar más casos.

¿Cuál es la postura del Ministerio en este tema de un patrimonio que está protegido por la Ley del 33 y el Reglamento del 36, en cuanto a actuaciones prácticas para impedir esta serie de atentados a nuestra cultura, que sistemáticamente coinciden también con personas que mantienen postulados de luchar por España y por su concepción histórica, que añoran también un 23 de febrero, etcétera? Este tipo de elementos es el que sistemáticamente realiza estas prácticas destructivas.

Yo desearía, independientemente de que el subsecretario me conteste a las preguntas concretas que yo hacía, oírle un compromiso expreso de la lucha contra este tipo de atentados.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Subsecretario de Cultura, señor Nasarre, tiene la palabra para responder a esta pregunta.

El señor SUBSECRETARIO DE CULTURA (Nasarre Goicoechea): Señor Presidente, señorías, agradezco muy sinceramente la cuestión planteada por el senador por Málaga, señor Páez y Páez-Camino, porque plantea un tema en el que efectivamente el Ministerio de Cultura tiene extraordinario interés. El me pedía un compromiso público, en representación del Departamen-

to y del Gobierno, de actuar con severidad, con mayor severidad, de actuar con diligencia en todos estos casos. Yo se lo doy de muy buena gana, y no solamente eso, sino con algún dato concreto, como, por ejemplo, el hecho de que el propio Gobierno, en el mes de julio, aprobó el proyecto de nueva Ley de Patrimonio Histórico Artístico, que en este momento está depositado en el Congreso de los Diputados y que establece, entre otras cosas obvias y elementales, una actualización de todas las sanciones en el procedimiento sancionador, multas entre ellas, por todas las violaciones contra nuestro patrimonio histórico artístico y, dentro de éste, el arqueológico, así como medidas más eficaces de control en torno al patrimonio.

Creo que, a lo largo de este invierno, las Comisiones de Cultura y los Plenos de la Cámaras tendrán ocasión de estudiar muy detenidamente el proyecto de ley, y yo espero las enmiendas y mejoras que las distintos grupos parlamentarios puedan hacer.

Contestando, muy brevemente ya, a las preguntas de un caso concreto, en el que yo me alegro de que el propio senador lo haya trascendido más allá del aspecto que pudiéramos denominar puramente local, le respondo lo siguiente:

A la primera, en que preguntaba de quién era la propiedad del antiguo solar del Cuartel de la Guardia Civil, mis servicios me contestan que la parcela que coincide con dicho solar es propiedad del señor Goizueta y que desconocemos en qué circunstancias se realizó la venta. En cuanto a las medidas que piensa tomar el Ministerio y las responsabilidades a exigir ante la violación y destrucción del yacimiento arqueológico, le puedo decir lo siguiente: en primer lugar, que, efectivamente, el Ayuntamiento de Marbella solicitó de la Diputación Provincial un estudio en el que se acotó una zona como de posible interés arqueológico, según mis servicios. Además, posteriormente, se hicieron unos sondeos, realizados por el propio Departamento de Arqueología de la Excelentísima Diputación Provincial de Málaga, sondeos que, sin perjuicio de la posibilidad de la riqueza arqueológica, han sido negativos en cuanto a localización concreta de posibles yacimientos arqueológicos. Ante este tipo de situaciones, la legislación —como usted ha recordado—, tanto la Ley del Patrimonio del año 1933 y su Reglamento, como la Ley de Excavaciones y el Reglamento de Excavaciones Arqueológicas, de 1912, dicen que si al comienzo de las obras se descubriera al-

guna estructura o materia arqueológica, la autoridad provincial o local correspondiente debe —y ésta es su responsabilidad— ordenar la paralización de las obras.

Por otra parte, la licencia de obras debe ser otorgada por el Municipio, que ha de consignar en estos casos, es decir, cuando se trata de zonas de posibles yacimientos arqueológicos, el control de la apertura de cimentación por los arqueólogos. Son, por tanto, las propias autoridades, municipal y provincial, las que deben denunciar al Departamento de Cultura los posibles descubrimientos y hallazgos arqueológicos y es a ellas a quienes compete la paralización de las obras.

Hay que decir que la misma Subdirección General de Arqueología del propio Ministerio de Cultura no ha recibido por parte del Ayuntamiento de Marbella ninguna denuncia de obras que afectasen a yacimientos arqueológicos.

Sin perjuicio de estas medidas que les señalo, la propia Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas ha recordado en este año a la autoridad provincial de Málaga el cumplimiento de lo señalado en los artículos 17, 23 y 36 de la Ley de Patrimonio de 1933 y del Reglamento del año 1936.

Por otra parte, la Delegación Provincial del Ministerio de Cultura en Málaga ha apercibido a la propietaria del solar donde está el monumento histórico-artístico de época histórica romana en el sentido de la obligación que tiene de dejarlo visitar por el público, dado su carácter de monumento histórico-artístico, y según las noticias de las que dispongo, puedo asegurar que este compromiso se está cumpliendo en la actualidad.

Como usted sabe perfectamente, los monumentos histórico-artísticos, una vez declarados como tales, pueden ser bien propiedad de particulares o de los propios poderes públicos: Estado, Corporaciones locales, etcétera. En el caso de los propietarios se exigen unas condiciones de apertura al público.

Estas son nuestras noticias y, desde luego, los informes que yo tengo, realizados por arquitectos a los que, como es lógico, después de la presentación de esta pregunta, se ordenó visitar el complejo de «Guadalmina», coinciden con el propio delegado del Ministerio en que allí no hay ninguna discoteca; es decir, que lo único que ha podido ocurrir es que una parte de esa casa se ha podido dedicar por la propietaria, en alguna ocasión, a algún tipo de fiesta de carácter particular, pero en

ningún caso tiene autorización para convertirse en discoteca ni, desde luego, según todos los datos de que se dispone, puede ser considerada como tal.

Por último, debo decir que el Ministerio de Cultura ha encargado un informe para detectar otras posibles infracciones que se hayan podido producir en el conjunto del complejo y que si las autoridades provinciales, en concreto el municipio de Marbella, plantean iniciar el expediente de declaración de utilidad pública de dicho yacimiento, el Ministerio de Cultura lo estudiaría de forma positiva y de acuerdo con los recursos presupuestarios considerará, evidentemente, la posibilidad de proceder a la expropiación.

Por otro lado, señorías, contestando de forma global, vuelvo a reafirmar la voluntad del Departamento, la voluntad del Gobierno, de una cada vez mayor y más eficaz defensa y protección de nuestro patrimonio histórico-artístico.

Usted podrá ver a lo largo de estos últimos meses en la vida del «Boletín Oficial del Estado» cómo se están produciendo expropiaciones en una región como Andalucía, en la que hay una enorme riqueza de yacimientos arqueológicos, siempre y cuando existen yacimientos de carácter arqueológico que, de verdad, para su defensa y para su protección exigen el que pasen a propiedad pública.

Muchas gracias, señorías, por su atención.

El señor PRESIDENTE: Señorías, ocupa el palco de honor de nuestro Salón de Plenos la delegación parlamentaria de Canadá, que acaba de llegar a Madrid, presidida por la honorable señora Presidenta de la Cámara de los Comunes.

En nombre de la Cámara, me cabe el honor de renovar la salutación cordial que acabo de expresarles hace unos momentos con la Mesa y la Junta de Portavoces, reiterándoles también, en nombre de todos los senadores, nuestro ferviente deseo de que la estancia en España de tan ilustres huéspedes, tan ilustres parlamentarios, sea sumamente satisfactoria.

Una vez más, señoras y señores, sean bien venidos.

(Aplausos.)

El senador Páez, para réplica, si lo desea, tiene la palabra.

El señor PAEZ PAEZ-CAMINO: Gracias, señor Presidente.



Quiero dar las gracias al señor subsecretario por el compromiso y, desde luego, señalarle un par de puntos:

En el artículo 17 de la Ley del año 1933 se dice que «una vez incoado expediente para la declaración de un edificio como monumento histórico-artístico, no podrá derribarse, realizarse en él obra alguna ni proseguir las obras comenzadas».

En el libro «Torres Almenara» —no es mío—, independientemente de la visita que he hecho allí, don Juan Temboury dice: «Estas termas fueron estudiadas por el profesor Pérez de Barrada y declaradas monumento nacional en 1931. Lástima que, por un concepto absurdo, la propiedad de este monumento haya venido a pertenecer a una extranjera tan salvaje que impide su visita y lo dedica a los más vergonzosos menesteres». No son palabras mías, y, lógicamente, no creo que sea el Ministerio el que haya autorizado la construcción y adosamientos que tiene el monumento, pero, desde luego, cualquiera que haga una visita allí ve perfectamente que aquello se ha convertido en una discoteca.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿El señor subsecretario va a duplicar?

El señor SUBSECRETARIO DE CULTURA (Nasarre Goicoechea): Muy brevemente, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra.

El señor SUBSECRETARIO DE CULTURA (Nasarre Goicoechea): Simplemente, para decirle que desde que hemos tenido conocimiento de estas irregularidades, primero, se le ha exigido, por parte del Ministerio de Cultura, la apertura al público, y puede comprobar el señor senador que eso se está cumpliendo en estos momentos, y segundo, vuelvo a repetir que las denuncias de este tipo de infracciones corresponden, evidentemente, a las autoridades locales.

— DE DON RAFAEL ESTRELLA PEDROLA, DEL GRUPO SOCIALISTA ANDALUZ, SOBRE PETICION DE DATOS A U.G.T. Y COMISIONES OBRERAS EN LA PROVINCIA DE GRANADA POR PARTE DE LA GUARDIA CIVIL

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Estrella para formular su pregunta sobre petición de datos a UGT y Comisiones Obreras en la provincia de Granada por parte de la Guardia Civil.

El señor ESTRELLA PEDROLA: Señor Presidente, señorías, desde la aprobación de la Constitución española, el derecho de afiliación a los sindicatos y a las organizaciones políticas es no solamente una posibilidad que tienen los ciudadanos, sino que, en definitiva, se ha venido a convertir en un hecho absolutamente normal. El objeto de mi pregunta se refiere precisamente a una violación de este derecho que está garantizado por la ley, que está reconocido por la ley, tanto el de pertenencia a una organización sindical como el propio derecho que tiene la persona, que tiene cada uno de los ciudadanos españoles, de mantener el resguardo de su intimidad en cuanto a su ideología, en cuanto a sus ideas políticas o sindicales y, por tanto, en cuanto a pertenencia o no pertenencia a tales organizaciones.

Durante el mes de abril, en un número bastante importante de pueblos de la provincia de Granada, se estuvo procediendo por fuerzas de la Guardia Civil a requerir a los representantes de los sindicatos UGT y Comisiones Obreras para que facilitasen las listas de afiliados a estas organizaciones sindicales. Normalmente, quienes pedían esta información eran miembros de la Brigada de Información de la Guardia Civil. Evidentemente, una intromisión de este tipo solamente se justificará si hubiese unos indicios racionales y firmes de que existían actividades delictivas, de que existían actividades no ajustadas a Derecho por parte de tales organizaciones sindicales en los distintos municipios. Sin embargo, ninguna prueba ha existido de que se produjera ese comportamiento contrario a Derecho.

Cuando algunas de las personas, algunos de estos responsables locales de las centrales sindicales requirieron a la Guardia Civil para que les dijese los motivos de esta investigación, los motivos por los que se pedía esta información, no se dio ninguna razón; se dijo, generalmente, que eran órdenes que habían recibido y que estaban ejecutando órdenes, lo cual es lógico, por supuesto; y cuando se profundizó algo más y se preguntó de quién venían estas órdenes, en algún caso se dijo —en más de un caso— que estas órdenes habían emanado del Gobierno Civil; es decir, se implicaba al go-

bernador civil como responsable de haber dado tal orden. Yo me puse en contacto con el gobernador civil de Granada, quien me desmintió rotundamente que él hubiera siquiera conocido que se estaba realizando tal investigación, y yo, por supuesto, creo absolutamente las palabras del gobernador civil de Granada.

En definitiva, en los distintos pueblos se creó una situación incómoda. Hay que decir también que, aproximadamente una o dos semanas después de formular yo esta pregunta al Gobierno, se produjo una orden escrita, firmada por el entonces teniente coronel de la Guardia Civil de Granada, el teniente coronel Cortés, ordenando el cese de esta investigación; pero, evidentemente, ya se había producido un daño y se habían producido las irregularidades.

En lo que se refiere a afiliados a los sindicatos se había creado un clima podíamos decir de terror y en algunos pueblos se dieron caso de bajas de afiliación. No podemos olvidar que no está demasiado lejana la época en que los sindicatos y los partidos políticos eran organizaciones fuera de la ley, eran organizaciones perseguidas, y para mucha gente, el que una institución como la de la Guardia Civil, hacia la que en los pueblos existe un respeto temeroso, el que esta institución se dedique a recabar información sobre ellos, el que esta Institución se dedique a recabar información sobre ellos, se dedique a investigarlos como si fueran posibles delincuentes, lógicamente creaba un clima de inquietud, máxime cuando es de todos conocido que esta institución, en este Estado democrático y de Derecho, tiene una función, que es garantizar precisamente el ejercicio, entre otras cosas, del derecho de sindicación.

En definitiva, se han dado esta irregularidades, se ha utilizado de forma falsa al gobernador civil de Granada, se ha utilizado su nombre como autor de una orden que no había emanado de él. (*La representación canadiense abandona la sala.*) Por otra parte, se ha enviado a unos guardias civiles a cumplir una orden de la que no pudieron mostrar, en ningún momento, el respaldo escrito de la misma, con lo cual se les ha situado en una posición incómoda ante la gente de los pueblos, en muchos casos personas a las que ellos conocen y a las que no podían darles ninguna explicación de por qué habían recibido esa orden, ni siquiera justificarles que habían recibido tal orden.

En consecuencia, la pregunta va dirigida a conocer por qué se ordenó esta investigación y

quién la ordenó, porque lo mismo que hubo un responsable que mandó que se detuviera tal investigación, tuvo que haber, lógicamente, a algún nivel de la escala de mando, alguien que ordenara el comienzo de la misma. También, por supuesto, es preciso saber cuáles fueron los motivos de esta investigación, si existía algún indicio de acción criminal o ilegal, y, asimismo, saber qué medidas se han adoptado, no solamente para evitar que se produzcan nuevamente estas situaciones, sino para, teniendo en cuenta que dentro de las fuerzas de Orden Público, la disciplina es uno de los elementos principales, saber qué medidas se han adoptado contra aquellas personas o aquella persona que fuera responsable de tomar esta decisión, que no se justifica en modo alguno.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, para responder en nombre del Gobierno, el director para la Seguridad del Estado, señor Laína.

EL DIRECTOR DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO (Laína García.): Señor Presidente, señoras y señores senadores, el senador por Granada señor Estrella Pedrola formula una serie de preguntas en torno a un hecho concreto: la petición de unos datos hecha por la Guardia Civil a algunos reponsables locales de UGT y Comisiones Obreras en la provincia de Granada.

Con fecha 30 de marzo, la Comandancia de la Guardia Civil de Granada cursó un escrito, no a los Servicios de Información de ella dependientes, si no a las unidades territoriales de dicha Comandancia, interesando la actualización de una serie de datos relativos a determinadas personas de especial relevancia en la vida local de toda la provincia; datos de carácter objetivo, sin valoración subjetiva alguna y que suponía una información no solamente sobre los responsables locales de determinados sindicatos, sino, como he dicho anteriormente, de personas con una significación relavante en razón de la función de desempeñar en el ámbito de la vida local, como pueden ser alcaldes, concejales, funcionarios públicos, dirigentes de partidos políticos, etcétera. Esta petición de información quiero señalar que tenía un carácter fundamentalmente objetivo y que es una de las muchas informaciones que realizan los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en razón de la misión que constitucionalmente tienen encomendada.

En muchos casos, la información fue facilitada

voluntariamente y a petición directa de los propios miembros de la Guardia Civil. Por una serie de circunstancias explicables, comprensibles —a algunas de las cuales ha hecho alusión S. S.—, los representantes locales de UGT y de Comisiones Obreras consideraron que el procedimiento razonablemente adecuado, y así se lo expusieron al gobernador civil de la provincia.

El señor Estrella Pedrola he hecho alusión a la conversación que mantuvo con el gobernador civil, quien ya le pudo clarificar, y así lo hizo en aquel momento, que no era una orden suya, que esa petición de información no respondía a unas instrucciones concretas del gobernador civil; y el propio gobernador civil, creo que con gran prudencia y con el fin de evitar inquietudes, tensiones innecesarias, malos entendidos, dio la orden inmediata a la Comandancia de la Guardia Civil de Granada que se pusiera fin al procedimiento que se venía utilizando para obtener esa información.

La comandancia de la Guardia Civil, con fecha 21 de abril, cursó una comunicación a los distintos puestos de la provincia ordenando la paralización del sistema que se venía utilizando, en cumplimiento —repito— de las órdenes recibidas del gobernador civil.

Estos son los hechos, esta es la actuación de la Guardia Civil, esta es la actuación del gobernador civil de la provincia. Creo que la valoración de estos hechos y de las circunstancias en que los mismos se producen es necesario contemplarla desde la perspectiva del necesario y normal conocimiento que un Cuerpo como el de la Guardia Civil debe tener de las personas que viven, que habitan en su demarcación territorial.

La constitución encomienda a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, entre otras, la misión de garantizar la seguridad ciudadana y la Ley de la Policía les encarga, como función propia, mantener el orden público y la seguridad de los ciudadanos. En el cumplimiento de estas misiones, mucha más importancia que cualquier acción de tipo represivo tiene la labor de tipo preventivo; labor de tipo preventivo que en numerosas ocasiones es desarrollada directamente por el gobernador civil, sobre todo cuando se producen tensiones sociales, conflictos que de alguna manera pueden perturbar el orden público, y el gobernador civil, como representante del Gobierno en la provincia y jefe de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, en muchas ocasiones nece-

sita tener la información válida que le permita no actuar represivamente, sino utilizar el instrumento del diálogo, de la negociación, para disminuir esas tensiones y tratar de buscar soluciones de esos problemas que a veces se producen. De ahí que necesita conocer determinados datos muy concretos y específicos. A mí me ha ocurrido como gobernador civil en una provincia, tener la necesidad de conocer el teléfono de un dirigente sindical, de UGT o Comisiones Obreras, para inmediatamente ponerme en contacto con él cuando ha surgido un problema grave e importante, y sé que, a lo mejor, por su prestigio, por el ascendiente que tiene en la población, puede ser un interlocutor válido para tratar de solucionar un conflicto, una situación de tensión que se haya planteado.

Creo que, en gran medida, dentro de esa petición rutinaria de datos, la labor que en ese momento realizaba la Guardia Civil quizá pudiera causar recelos o temores, por las razones que antes apuntaba S. S., por un procedimiento que no era el más adecuado, y esa es la razón por la cual el gobernador civil tomó inmediatamente la decisión de que se paralizase ese procedimiento. Yo creo que con la actuación tanto de la Guardia Civil como la posterior del gobernador civil no se ha producido violación ni se ha conculcado ningún precepto constitucional.

Considero que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado tienen necesidad, para cumplir eficazmente con su misión, de obtener información, información que creo que legalmente están capacitados para obtenerla siempre que no utilicen medios ilícitos y no se incida sobre cuestiones o ámbitos que puedan afectar a la intimidad de las personas, que la ley obliga a respetar.

No sé si con mi intervención habré dado cumplida respuesta a las preguntas formuladas por S. S., pero quiero que quede muy claro que en este caso concreto, en el planteado por S. S., no hay ninguna doble intención, no hay utilización ilícita por parte de la Guardia Civil de procedimientos que, de alguna manera, puedan ser objetables.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: El senador Estrella tiene la palabra para réplica.

El señor ESTRELLA PEDROLA: El señor Laína ha dado respuesta, está cumplida su res-

puesta, pero, desde luego, no puede ser en absoluto satisfactoria.

Yo no comprendo cómo se pueden considerar personas relevantes, personas especialmente relevantes en la vida local, a los cien o doscientos afiliados a una central sindical o a dos centrales sindicales en un municipio de tres, cuatro o cinco mil habitantes. Podría aceptarlo en el caso de dirigentes locales o provinciales y entendería, además, que quien debiera requerir esa información fuera el Gobierno Civil; pero cuando el Gobierno Civil no la requiere, no se justifica en absoluto, señor Laína, esa investigación por parte de la Guardia Civil.

Sorprende, además, el hecho de que éste es un caso aislado en el conjunto de las cincuenta comandancias, de las que haya, en el territorio nacional, al menos que yo tenga noticia es solamente el teniente coronel de Granada el que da esta orden a las comandancias territoriales para que elaboren no una información sobre dirigentes locales, sino el censo completo de afiliados a las centrales sindicales. Yo me pregunto para qué; se lo pregunté al gobernador civil y me contestó que él no necesitaba para nada ese censo de afiliados. Y usted debe entender perfectamente que si por parte de un responsable de las Fuerzas de Seguridad se solicita a una organización política, sea UCD, Partido Comunista o Partido Socialista, la posible localización de sus dirigentes provinciales a efectos de seguridad o por cualquier problema que surja, se facilita sin ningún problema. Ahora, si va a UCD a pedirle la lista completa de afiliados, probablemente no se la dará, y es lógico, señor Laína, porque no se justifica en modo alguno que se haga esto en pueblos pequeños donde existe, como decía anteriormente, ese temor reverencial hacia la Guardia Civil. En este caso se lo han dado; evidentemente lo está pidiendo la autoridad y se lo está pidiendo a personas que en muchos casos no conocen cuáles son sus derechos constitucionales. Si a mí me lo hubieran pedido, no se lo hubiera dado.

Yo hice lo que creía que debía hacer en aquel momento, que era ponerme en contacto con el responsable del Orden Público en la provincia, que ignoraba que se estaban tomando estas medidas preventivas. Ante cualquier actuación de este tipo —usted lo sabe mejor que yo— de la comandancia de la Guardia Civil, es necesario un parte periódico, a veces diario, al Gobierno Civil, y ningún parte periódico ha llegado por esta actua-

ción; como tampoco llegó otra actuación que contribuía a aumentar la inquietud en los pueblos y sobre la que ya tuvimos alguna pregunta en esta Cámara; tampoco llegó otra actuación en la que se utilizó el cuartel de la Guardia Civil mediante una orden, no sé de quién, como cauce para convocar una reunión de miembros del antiguo Somatén. Entonces estos hechos se van acumulando y, lógicamente, la inquietud en los pueblos es tremenda.

En definitiva, su contestación no me satisface. Entiendo que se está tratando de proteger a alguien y creo que es una postura errónea. Si una persona que tiene responsabilidad dentro de las Fuerzas de Orden Público comete una irregularidad, la mejor garantía de que ese Cuerpo de seguridad va a ser un Cuerpo disciplinado y consciente de sus derechos y también de sus obligaciones, es actuar con toda la firmeza, por muy alto que sea el puesto que ocupe y por muy ilustre que sea el apellido de quien haya actuado de tal manera.

El señor PRESIDENTE: Para dúplica, el señor director de la Seguridad del Estado tiene la palabra.

El señor DIRECTOR DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO (Laína García): Muy brevemente, para insistir en las afirmaciones que hacía con anterioridad.

En primer lugar, las informaciones que a veces realiza el Cuerpo de la Guardia Civil en unos casos responden a órdenes concretas dadas por el gobernador civil, pero en otros casos responden a las necesidades que el propio Cuerpo tiene para poder cumplir las misiones que constitucionalmente le están asignadas. En esta circunstancia, creo que la información —puesto que la petición de la misma en ningún caso era aislada y dirigida exclusivamente a líderes sindicales, sino que, como he concretado en mi intervención anterior, se refería a personas relevantes de la vida local, y es indudable que los dirigentes de un sindicato hoy día tienen una relevancia en cualquier municipio, en cualquier localidad, por pequeña que sea—, creo, repito, que la información entra dentro de las funciones específicas que tiene la Guardia Civil para después poder facilitar, como anteriormente también decía, la labor preventiva, la labor de negociación y de diálogo que le puede corresponder al gobernador civil.

Que el procedimiento de presentarse la Guar-

dia Civil en las respectivas sedes de las centrales sindicales no era un procedimiento adecuado, estoy plenamente de acuerdo con S. S., y la mejor prueba de ello es la postura adoptada por el gobernador civil.

Por otra parte, en mi condición de director de la Seguridad del Estado, le puedo asegurar que una de las preocupaciones de la Dirección es la de que los responsables de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad cumplan las órdenes que reciben y, en cualquier caso, sus actividades se limiten también a su cumplimiento dentro del marco de las facultades que les confieren sus respectivos reglamentos. En esta tarea estamos empeñados y yo espero que, poco a poco, vayamos consiguiendo la mejora no solamente en la eficacia, sino en la imagen que de cara al ciudadano pueden dar y ofrecer estos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: La pregunta con la que debía cerrarse este punto del orden del día, procedente del senador Casals, va a quedar pospuesta —a petición del propio senador titular de ella, según escrito presentado con esta misma fecha— para una próxima sesión plenaria.

Antes de pasar al punto tercero del orden del día quiero notificar a SS. SS., a los que forman parte de la Comisión de Economía y Hacienda, que, según nota que me pasa su Presidente, mañana, día 16 de septiembre, a las cuatro y media de la tarde, se reunirá la Comisión a efectos de designar Ponencia que debe informar la proposición de Ley de Transferencia del Organismo Autónomo Minas de Almadén y Arrayanes en Sociedad Estatal. Por tanto, mañana, Comisión de Economía y Hacienda, a las cuatro y media de la tarde.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN RELACION CON LA PROPOSICION DE LEY SOBRE MODIFICACION DE DENOMINACION Y FUNCIONES DEL CUERPO DE CELADORES DE PUERTOS FRANCO DE CANARIAS

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto tercero del orden del día. En primer lugar, dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda en relación con la proposición de ley sobre modificación de denominación y funciones del Cuerpo de Celadores de Puertos Francos de Canarias. Ha sido publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 9 de este mes. No se han formulado votos particulares a esta proposición de ley, por lo que procede, en primer lugar, que el señor Presidente nos informe si se designó senador que hubiera de ser el exponente del propio dictamen. ¿Senador Nieto de Alba, Presidente de la Comisión?

El señor NIETO DE ALBA: Sí, señor Presidente, la Comisión ha designado a don Juan Páez.

El señor PRESIDENTE: El senador Páez tiene la palabra a tal efecto.

El señor PAEZ PAEZ-CAMINO: Señor Presidente, señorías, el dictamen de la proposición de ley que presento ante el Pleno de esta Cámara sobre modificación de denominación y funciones del Cuerpo de Celadores de Puertos Francos de Canarias se debe a una iniciativa que el Grupo Socialista presentó en el Congreso de los Diputados.

Tal proposición llevaba, cuando se presentó en la otra Cámara, una exposición de motivos donde se razonaba el porqué del texto articulado que seguía. Como dicha exposición no acompaña a la proposición que nos llega del Congreso, haré una pequeña referencia a ella.

El Cuerpo de Celadores de Puertos Francos de Canarias fue formalmente constituido en 1947, aprobándose su Reglamento provisional en septiembre del mismo año, fijándose su plantilla en 57 funcionarios para cubrir las plazas de los puertos francos de Canarias. Desde aquel año a nuestros días, la situación de este colectivo ha pasado por diversas vicisitudes que dan como resultado el ser objeto de una discriminación con relación a otros trabajadores que desempeñan las mismas funciones.

Se trata, pues, terminaba diciendo la exposición de motivos antes citada, con la tramitación de esta proposición, de corregir una situación injusta para unos trabajadores que, realizando las mismas funciones y estando sometidos a la misma reglamentación, no han podido ser equipara-

dos en sus retribuciones, a pesar de cuantos esfuerzos han realizado ante la Administración.

Esta proposición no fue objeto de enmiendas en el Congreso, si bien fue complementada en Comisión al fijar, junto al nivel de proporcionalidad, el coeficiente 1,9 a efectos retributivos.

Ya en el Senado, el texto fue objeto de dos enmiendas, una del Grupo Socialista que proponía una Disposición final nueva por la que los beneficios reconocidos en esta ley tendrían efectos desde el primero de enero de 1981, como una forma de compensar en parte el agravio comparativo a que estuvo sometido este Cuerpo de Celadores, y otra del senador Soriano Benítez de Lugo, que proponía una corrección terminológica al artículo 2.º, sustituyendo «funciones atribuidas a unos organismos o corporaciones de funcionarios» por «funciones atribuidas a un Cuerpo de funcionarios».

La Comisión, constituida en Ponencia, admitió ambas enmiendas y, por tanto, incorporadas al texto, forman parte del dictamen que la Comisión somete al Pleno de esta Cámara.

Hasta aquí, señorías, la exposición de lo realizado. Cualquier juicio de valor al texto corresponde ahora a los portavoces de los diferentes grupos parlamentarios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Señores portavoces de grupos parlamentarios que deseen intervenir en este turno por tiempo máximo de veinte minutos? (Pausa.) Senador De Armas y senador Soriano.

Tiene la palabra el senador De Armas, por el Grupo Socialista del Senado.

El señor DE ARMAS GARCIA: Señor Presidente, señorías, en esta tarde estoy aquí en nombre del Grupo Socialista en apoyo a esta proposición de ley que precisamente nació en la Cámara Baja como una iniciativa de mi partido.

El Cuerpo de Celadores de Puertos Francos de Canarias, como ha dicho el senador Páez, es un Cuerpo reducido, de 57 miembros en el momento de su constitución, que a lo largo de los años ha ido disminuyendo por retiros, enfermedad, etcétera. Precisamente, este minicuerpo, esta pequeña entidad ha hecho que se haya creado un agravio comparativo con otros Cuerpos y que, además, durante muchísimo tiempo no haya sido posible que la Administración haya oído o haya re-

suelto los problemas a que este pequeño grupo de dignos funcionarios está sometido.

En realidad, este Cuerpo de Celadores de Puertos Francos está sustituyendo a otros funcionarios de la Dirección de Aduanas, es decir, ellos realizan tareas burocráticas, suplen a jefes de negociado, realizan labores dentro del puerto, vigilan la entrada de los buques, hacen vigilancia de mercancías, levantan actas de contrabando, etcétera, por lo cual se pueden considerar como auxiliares de los vistos.

Toda esta labor que está realizando este pequeño número de celadores, este pequeño grupo de hombres de buena voluntad que no han protestado ni planteado ningún conflicto por su poca entidad, por una vez —esta es la petición que hacemos— parece que va a ser contemplada en una proposición de ley, en una ley que va a equipararlos.

Existe, además un agravio comparativo con el personal del resguardo de Aduanas de la zona Norte de Marruecos. Cuando Marruecos adquirió su independencia, el personal de Aduanas que estaba en lte de Marte de Marruecos de Marte de Marruecos fue asimilado a este Cuerpo de Celadores. A lo largo del tiempo, en un auténtico agravio comparativo, a pesar de que se les considera dentro de la misma categoría profesional y de que han sido asimilados sus reglamentos, sin embargo, estos otros funcionarios tienen un índice muy superior de emolumentos con unas mismas condiciones de trabajo.

Todo esto me hace pedir a la Cámara que, tratándose de una entidad que produce trabajo evidentemente muy competente, que es una pequeña parcela que sufre una injusticia comparativa, sostengo y pido que la Cámara apoye esta proposición de ley, que a estos hombres, después de tantos años, les va a conceder unas condiciones de justicia mínimas ante el agravio comparativo en que se encuentran.

En efecto, ha habido una parte de enmiendas que en el Senado se han asimilado y que me parece bien: la nueva denominación que tiene el Cuerpo, como dice el enunciado de la ley, «Cuerpo Especial de Auxiliares de Intervención de Puertos Francos», así como que al Cuerpo se le dé lo que la enmienda de UCD sostiene, en cuanto a su nueva denominación «Cuerpo» por «Organismo», y la enmienda del PSOE que entiende que la Disposición final sea una Disposición final

nueva para que empiecen a cobrar sus emolumentos a partir del día 1 de enero de 1981.

Por tanto, termino pidiendo el voto y anunciando el voto favorable, por supuesto, de nuestro grupo.

El señor PRESIDENTE: El senador Soriano, por el grupo de UCD, tiene la palabra.

El señor SORIANO BENITEZ DE LUGO: Señor Presidente, señorías, muy brevemente porque realmente tanto el senador Páez como el senador De Armas, creo que han expuesto con claridad el contenido de esta proposición de ley que se circunscribe a tres artículos y que trata de reparar una injusticia cometida con un Cuerpo reducido de funcionarios que prestan sus servicios en las islas Canarias.

Creo que cuando se trata de reparar una injusticia y cuando se trata de hacer algo que la evidencia reclama, como son las nuevas funciones que se atribuyen al Cuerpo, el nuevo nivel de titulación y las retribuciones adecuadas a las tareas que realizan, no hay diferencia de partidos y coincidimos todos los partidos en esta reparación que, como he dicho, es justa y merecida por parte de estos funcionarios.

Este senador tiene la satisfacción de poder decir que meses antes de que en el «Boletín Oficial del Congreso de los Diputados» del 9 de junio se publicase esta proposición de ley del Partido Socialista, había entrado ya en contacto, por escrito, con el Ministerio de Hacienda para lograr unos objetivos que felizmente coincidieron posteriormente con esta proposición de ley del Partido Socialista. Como no podía ser menos, el Grupo de Unión de Centro Democrático desde el primer momento la apoyó y patrocinó, porque, como digo, cuando se trata de leyes justas no hay diferencias ideológicas entre los partidos. Por esto yo me limito a decir que el Grupo de UCD va a prestar su apoyo para que esta proposición de ley del Partido Socialista se convierta ya en proyecto de ley y esperemos pueda pasar al Congreso de Diputados y ser aceptada con las modificaciones introducidas en esta Cámara.

El señor PRESIDENTE: Señorías, ¿hay algún inconveniente en que el dictamen sobre esta proposición de ley sea considerado en su totalidad? (Pausa.) ¿Se puede entender aprobado por asentimiento de la Cámara? (Pausa.) Así se declara y,

tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas propuestas por el Senado al Congreso de los Diputados, para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por S. M. el Rey.

Acabo de hacer consulta, a través del Secretario general, a los distintos portavoces —creo que sólo ha restado consultar al Grupo Mixto— sobre la conveniencia de alterar el orden del día para que el dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de ley sobre cesión de tributos a la Generalidad de Cataluña no tenga que ser partido, digamos, en su debate en la tarde de hoy, sino que mañana por la mañana se inicie la sesión con el debate sobre este dictamen. En tal caso, si no hay inconveniente, alteraríamos el orden del día para conocer el punto cuarto y, una vez terminado este punto, levantaríamos la sesión hasta mañana. ¿Algún inconveniente? (Pausa.) Se considera, pues, aprobada esta moción.

CONOCIMIENTO DIRECTO DEL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El señor PRESIDENTE: Punto cuarto del orden del día sobre conocimiento directo del Pleno de Tratados y Convenios Internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados.

CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE LOS TRANSPORTES INTERNACIONALES POR FERROCARRIL (OTIF)

El señor PRESIDENTE: En primer lugar, Convenio Internacional sobre Transportes Internacionales por Ferrocarril (OTIF), publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de 27 de junio.

Ni a éste ni al siguiente se han presentado propuestas de ningún tipo, por lo que, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86, párrafo segundo del Reglamento, se ha procedido a su directa inclusión en el orden del día del Pleno de esta Cámara.

¿Señores portavoces que, por tiempo no superior a veinte minutos, vayan a intervenir en el de-

bate previo? (*Pausa.*) Senador del Valle, de Unión de Centro Democrático, tiene la palabra.

El señor DEL VALLE GONZALEZ-TORRE: Muy brevemente, señor Presidente, para anunciar que nuestro grupo votará favorablemente para que se conceda en todos sus términos la autorización solicitada por el Gobierno y prevista en el artículo 94.1 de la Constitución, para que el Estado pueda prestar el consentimiento para obligarse por medio de la ratificación al Convenio Internacional sobre los Transportes Internacionales por Ferrocarril. Nuestro voto será favorable porque en este Convenio se hacen más operativos los anteriormente firmados.

En efecto, tanto el anterior Convenio Internacional sobre Transportes por Ferrocarril de Viajeros y Equipajes (CIV), como el Convenio Internacional referente al Transporte por Ferrocarril de Mercancía (CIM), así como Protocolo sobre Privilegios e Inmunidades, el Convenio sobre Transportes Internacionales Ferroviarios de Mercancías Peligrosas y Transporte Internacional Ferroviario de vagones particulares, contenedores y paquetes exprés quedan refundidos en un Convenio único. A este nuevo Convenio quedan incorporados los antiguos, fundamentalmente como anexos al mismo, en concepto de reglas uniformes CIM y CIV que regularán estos respectivos transportes. Pero asimismo lo que consideramos más importante y operativo es la creación de un nuevo organismo que se llamará Organización Intergubernamental para los Transportes Internacionales por Ferrocarril (OTIF), organismo que estimamos coordinará de una manera aún más eficaz estos transportes ferroviarios internacionales que constituyen un importante lazo de unión a estos niveles entre los Estados de nuestro continente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Procede someter seguidamente a votación de la Cámara la autorización pertinente. ¿Se entiende concedida la autorización por asentimiento? (*Pausa.*) Así se declara y, por consiguiente, por asentimiento de la Cámara el Senado autoriza a que el Estado se obligue, por medio de la ratificación correspondiente al Convenio Internacional sobre Transportes Internacionales por Ferrocarril (COTIF) en los términos en que ha sido remitido por el Congreso de los Diputados.

CONVENIO INTERNACIONAL DEL ACEITE DE OLIVA

El señor PRESIDENTE: Convenio Internacional del Aceite de Oliva, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 27 de junio pasado.

¿Señores portavoces que vayan a intervenir en el debate previo a la votación? (*Pausa.*)

No hay intervenciones, por consiguiente requiero a la Cámara para que se pronuncie si asiente a la concesión de la autorización legalmente prevista. (*Asentimiento.*) Por asentimiento de la Cámara, el Senado autoriza al Estado para que se obligue por medio de la ratificación correspondiente al Convenio Internacional del Aceite de Oliva en los términos en que ha sido remitido por el Congreso de los Diputados.

Mañana continuará la sesión en el punto tercero del orden del día, dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de Ley sobre Cesión de Tributos a la Generalidad de Cataluña.

Hasta las diez de la mañana, se suspende la sesión.

Eran las siete y cuarenta minutos de la tarde.

Precio del ejemplar 50 ptas.

Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Cuesta de San Vicente, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID